**ESTATUTOS DE ARTESCO**

1. Nos constituiomos como una empresa con forma jurídica de cooperativa
2. El nombre de la cooperativa será ARTESCO
3. El equipo directivo está formado por:

* Presidente: Susana

Tareas: representar a la cooperativa ante los órganos oficiales

* Tesorero: Samuel

Tareas: supervisar el dinero de la cooperativa

* Secretario: Antonio

Tareas: redactar, supervisar y firmar documentos

1. La actividad empresarial de la cooperativa ARTESCO será la elaboración de productos artesanales para la venta en el mercado de cooperativas
2. Los beneficios se distribuirán : un 10% para una ONG aún por determinar. 80% para salida alumnos cooperativa, 10% para remanente del año siguiente
3. Deberes de los socios:

* Trabajar cooperativamente
* Ayudar a los compañeros cuando lo necesiten

1. Derechos de los socios:

* Exponer las ideas de cada uno y tenerlas en cuenta
* Recibir una parte de los beneficios de la venta en forma de salida de ocio

1. La sociedad se constituye por el periodo de curso 2016/2017